

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, stylized loop.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



Chihuahua, Chihuahua, 01 de Febrero de 2017

del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ADAN HERNANDEZ DIAZ

ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

DOM. CONOCIDO

GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/17 de fecha 21 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 809.648 Metros cúbicos rollo	80	1	80	16735031	16735109
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 203.346 Metros cúbicos rollo	20	1	20	16735110	16735129
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 330.144 Metros cúbicos rollo	33	1	33	16735130	16735162
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.950 Metros cúbicos	9	1	9	16735163	16735171
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 161.787 Metros cúbicos rollo	16	1	16	16735172	16735187
P. P. RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, P-08-027-ESP-001/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 54.172 Metros cúbicos	7	1	7	16735188	16735194

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

RRP/GAHS/RACQ

8-Feb-2017
Adan Hernandez Diaz

